



República de Colombia
Rama del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO :

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA :

Que dentro del proceso disciplinario con radicación No. 76001 25 02 000 2017-02039-00, adelantado en contra del doctor **CESAR ALPIDIO BLANDÓN JARAMILLO, en su condición de Juez 25 Penal Municipal Con Función de Control de Garantías de Cali**, se ha dictado auto de trámite de fecha 17 de Junio de 2020, siendo Magistrado Ponente el Dr. GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ, disponiendo lo siguiente:

“ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA. AUTO DE TRAMITE No. Decisión: APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA. JUAN GUILLERMO ANDRADE RESTREPO en su condición de actual PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE compulsó copias contra el doctor CESAR ALPIDIO BLANDON JARAMILLO, desempeño ese mismo cargo, por presuntamente haber proferido sentencia tardíamente, dentro del radicado 2016-00168 adelantada por MONICA contra COOMEVA EPS. Bajo estas premisas, de conformidad con el artículo 152 de la Ley 734 de 2002 se que "Cuando con fundamento en la queja, en la información recibida o indagación preliminar, se identifique al posible autor o autores de la falta el funcionario iniciará la investigación disciplinaria". En ese entendido, en desarrollo de los contenidos del artículo 153 de la Ley 734 y cumplidas las exigencias del referido artículo 152 ibídem, la Sala la apertura de investigación en contra del doctor CESAR ALPIDIO JARAMILLO, en su condición de JUEZ 25 PENAL MUNICIPAL DE CALI, por consiguiente, RESUELVE. PRIMERO.-ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del doctor CESAR BLANDON JARAMILLO, en su condición de JUEZ 25 PENAL DE CALI. SEGUNDO: Oficiar al Juzgado 25 Penal Municipal de Cali, para que remitan de la Acción de Tutela adelantada por MONICA RIOS MENA contra EPS, con radicado 2016-00168-00, en medio magnético, formato PDF. TERCERO: Oficiar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Seccional de que remitan copia íntegra de los datos sobre identidad personal, dirección registrada en las bases de datos, así como certificado de sueldos hoja de vida y cargos desempeñados, por el doctor CESAR ALPIDIO JARAMILLO, en su condición de JUEZ 25 PENAL MUNICIPAL DE incorpórese los antecedentes disciplinarios de las encartadas. CUARTO: Por Secretaria notificar al disciplinable de este proveído entregándole de investigación, de conformidad con lo dispuesto en los 101 y 155 de la Ley 734 de 2002, para que si a bien lo tiene rinda un informe explicativo con la prueba que soporte su facultades y derechos consignados en la normatividad citada.... NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE: El Magistrado (fdo). GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ.”

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2021, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE OCTUBRE.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy 29 DE OCTUBRE DE 2021, siendo las 07:00 de la mañana, de conformidad con el Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-


GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 03 DE NOVIEMBRE DE 2021, siendo las 04:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.


GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario



República de Colombia
Rama del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca